

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6444/16 c/2837/16

Res. 3453/16

ACTA N° 78, de fecha 9 de noviembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 2276/16, adoptada en sesión de fecha 22/06/16 (Acta N° 59), por la cual se aprobaron los Programas del Primer y Segundo Semestre correspondiente a la Tecnicatura “Gestión de Alojamiento” – Plan 2015;

RESULTANDO: que el equipo de trabajo integrado por: la Insp. de Derecho y Ciencias Sociales María Rosa AGUIRRE, la Coordinadora de Turismo Prof. Ana SALOM, Dra. Teresita LLAVATA, Dr. Gastón EIROA y la Comisión de Turismo y Hotelería de la Asamblea Técnico Docente, teniendo en cuenta las modificaciones en la legislación, sugieren aprobar la nueva versión del Programa del Seminario II “Legislación Comercial y Laboral aplicada al Turismo” del segundo semestre del Curso Técnico Terciario en Gestión de Alojamiento que luce de fs. 43 a 49, dejando sin efecto la Resolución mencionada precedentemente;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende necesario dejar sin efecto la Resolución mencionada en el VISTO de la presente, aprobando la nueva versión del Programa del Seminario II “Legislación Comercial y Laboral aplicada al Turismo”;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 2276/16 adoptada en sesión de fecha 22/06/16 (Acta N° 59).

2) Aprobar el Programa del Seminario II “Legislación Comercial y Laboral aplicada al Turismo”, perteneciente al segundo semestre del Curso Técnico Terciario en Gestión de Alojamiento – Plan 2015, que a continuación se detalla:

		PROGRAMA				
		Código en SIPE	Descripción en SIPE			
TIPO DE CURSO		050	Curso Técnico Terciario			
PLAN		2015	2015			
SECTOR DE ESTUDIO		711	Hotelería			
ORIENTACIÓN		40D	Gestión de Alojamiento			
MODALIDAD		-----	-----			
AÑO		1	Primero			
TRAYECTO		-----	-----			
SEMESTRE		2	Segundo			
MÓDULO						
ÁREA DE ASIGNATURA		1890	Legislación Turística			
ASIGNATURA		38462	Seminario II Seminario Legislación Comercial y Laboral aplicada al Turismo			
ESPACIO COMPONENTE CURRICULAR		o -----				
MODALIDAD DE APROBACIÓN		Según el Anexo correspondiente				
DURACIÓN DEL CURSO		Horas totales: 20		Horas semanales:		Cantidad de semanas: 1
Fecha de Presentación: 09/05/16	Nº Resolución del CETP	Exp. Nº 6444/16 c/2837/16	Res. Nº 3453/16	Acta Nº 78	Fecha 09/11/16	

FUNDAMENTACIÓN

El Seminario Legislación Comercial y Laboral aplicada al Turismo ha sido pensado y planificado con el objetivo familiarizar a los estudiantes con la necesidad de la intervención del Sector Público en el Turismo a nivel internacional, nacional y local. Por tanto iniciará con el estudio de la institución

intergubernamental dependiente de las Naciones Unidas y especializada en brindar las directrices para la promoción y el desarrollo del turismo sostenible y accesible a nivel global.

La Organización Mundial del Turismo (O.M.T.) como principal organización internacional de turismo difunde su conocimiento y sus políticas turísticas para contribuir al desarrollo sostenible económico, social, cultural y ambiental.

Estos lineamientos estratégicos entre los que se incluye el Código Ético Mundial para el Turismo para maximizar el aporte socio económico del sector minimizando los impactos negativos y su compromiso a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (ODM) son incluidos en las políticas estratégicas de los 156 Estados miembros que componen la organización.

Luego de analizada la intervención del Sector Público a nivel internacional, se considera la intervención pública a nivel nacional y departamental en general, justificada por la existencia de los denominados “ fallos del mercado” (estructuras de mercado imperfectas, la existencia de bienes públicos, las externalidades, el cuidado del ambiente y el patrimonio, entre otras) que necesitan regulación y control.

A partir de esa rápida introducción se examinará el marco jurídico- institucional del Uruguay del Sector Turismo: los antecedentes de las reglamentaciones y leyes que favorecieron el tiempo libre, la recreación y el turismo en el siglo XX en el marco de la política laboral del país.

Se observará el proceso recorrido desde la creación de la Comisión Nacional de Turismo (1933), la Ley de Turismo N° 14.335 (1974), el Fondo de Fomento de Turismo contenido en la citada Ley (1974), la creación del Ministerio de Turismo, (Decreto y posterior Ley que convalida el Decreto) (1985) hasta el

análisis de la Ley N° 19.253 sobre la Actividad Turística vigente desde el año 2014.

La Ley N° 19.253 define el objeto, principios fundamentales y conceptos de la actividad turística, las competencias y cometidos del Estado y del Ministerio de Turismo; del registro de prestadores de servicios turísticos – sus obligaciones y responsabilidades-; crea un Consejo Nacional de Turismo; establece un régimen de protección al turista, regula el turismo social, establece nuevas formas de financiar el fondo de fomento del turismo y finalmente establece los procedimientos de fiscalización de la actividad.

Al amparo de la ley vigente se analizarán los diversos decretos destinados a regular las actividades de los diversos prestadores de servicios turísticos: Agencias de Viajes, Alojamientos Turísticos, Arrendadores de vehículos sin chofer; Intermediarias en Negocios Inmobiliarios; Transportes Turísticos; Guías de Turismo; Establecimiento Enológico que brinden servicios turísticos; Establecimientos Turísticos en espacios naturales y rurales; Organizadores de Eventos, turismo aventura y otras actividades relacionadas con el Turismo.

A través de la legislación nacional y la normativa del Ministerio de Turismo se analizará la comercialización de los servicios y los derechos y obligaciones laborales del Sector.

Finalmente se incluye una unidad estará destinada a la Legislación relacionada con el Ambiente y la reglamentación para su uso por los visitantes.

Propósito Clave: El Seminario de Legislación Comercial y Laboral aplicada al Turismo cumple la función de acercar a los estudiantes los lineamientos generales del marco jurídico del Sector Turismo en Uruguay, los requisitos y condiciones que deben cumplir las personas físicas o jurídicas que desarrollan actividades en él.

Unidad I: Intervención del Sector Público en el Turismo. Política Turística Internacional (OMT) y las líneas estratégicas hacia los Estados Miembros.

Propósito clave: Conocer el funcionamiento de la OMT, sus líneas estratégicas que marcan la política turística de los Estados y la necesidad de la intervención pública en el Turismo. (4 horas).

Competencias	Contenidos	Actividades
Reconocer la estructura institucional y los cometidos de la O.M.T. Y EL MINTUR.	Que significan los Fallos del mercado.	Lectura crítica de la bibliografía indicada.
Contextualizar el proceso de construcción jurídica del Sector Turismo en el país.	Por qué es necesaria la intervención del Sector Público.	Trabajo en equipos para analizar las funciones, objetivos y organigrama de las Organizaciones Públicas de Turismo.
	a.- Nivel Intergubernamental: OMT.	
	Conocer la OMT. Origen. Funciones. Objetivos. Composición.	
	b.- Nacional: Proceso de creación de legislación que propicie la recreación y el turismo.	
	c.- Antecedentes: Comisión de Turismo (1933) hasta MINTUR (1985).	

Unidad II: Legislación turística vigente y los decretos que regulan las actividades de los diversos prestadores de los servicios turísticos. Modalidades de comercialización y relaciones laborales.

Propósito clave: Internalizar la normativa vigente de los diferentes servicios turísticos y los derechos y obligaciones de prestadores y de trabajadores. (12 horas).

Competencias	Contenidos	Actividades
Analizar el marco jurídico del Sector Turismo de Uruguay. Examinar las formas de habilitación para la comercialización. Identificar las normas de trabajo en el Sector Turismo.	Rasgos fundamentales de la Ley de Turismo Nro. 19 253. Registro de Prestadores de Servicios del MINTUR. Decretos correspondientes a: - Agencias de Viajes. - Hoteles. - Inmobiliarias. - Campings. - Establecimiento Enológico. - Guías Turísticos. - Turismo en Espacios Rurales. - Turismo Aventura. - Arrendamiento de automóviles sin conductor. - Hostels.	Lectura crítica de la bibliografía y normativa indicada Requisitos de la inscripción en el Registro la que permite actuar a los operadores en forma legal. Trabajo en equipo en la modalidad taller para analizar las reglamentaciones para los prestadores de servicios turísticos. Análisis de casos teniendo en cuenta las modalidades de comercialización y las normas laborales.

Unidad III: Panorama del proceso de creación del marco jurídico ambiental del Uruguay.

Propósito clave: Conocer y valorar la legislación ambiental para posibilitar el desarrollo del turismo sostenible y la planificación de proyectos turísticos. (4 horas).

Competencias	Contenidos	Actividades
Identificar las relaciones entre la legislación turística y la de Medio Ambiente. Relevar el proceso de creación de un marco jurídico ambiental. Reconocer el alcance del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y de la Ley de Ordenamiento Territorial	Legislación Ambiental: Ley N° 16 112 Crea el MVOTMA. Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, la N° 16 466, reglamentada por el Decreto N° 435/1994. 1997 Art. 47 Constitución. Fue plebiscitada 31 octubre 2004.	Lectura crítica de la bibliografía. Trabajo de equipo modalidad taller analizando la legislación ambiental y su relación con el turismo.

en la planificación del turismo sostenible nacional.	2000- Ley 17234 que crea el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas. 2000 Ley N° 17.283 - General de Protección al Ambiente- reglamenta el Artículo N° 47 de la Constitución. 2008 - Ley 18308 Ordenamiento Territorial.	
--	--	--

SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

A partir de la lectura de la normativa y bibliografía indicadas se trabajará en sub – grupos analizando la aplicación a la realidad, de manera crítica y alternando con la dinámica de taller donde los estudiantes simulan resolver casos posibles en las diversas prestaciones del sector turismo.

EVALUACIÓN

Redacción de un informe sintetizador de los contenidos conceptuales a través de la resolución de una situación problema planteada por el docente. El seminario se aprueba con la nota mínima de siete (7); en caso de no alcanzar esa calificación tiene la opción del examen correspondiente.

BIBLIOGRAFÍA

Cousillas, Marcelo (1994) Evaluación del Impacto Ambiental. Montevideo. IIEM.

Díaz Pellicer, Laura (2004) El turismo receptivo en Uruguay (1930-1986).

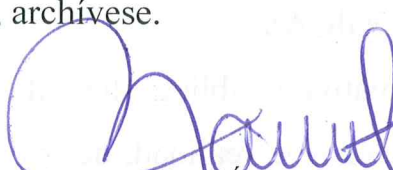
Facal, Julio (coord.) (2006) Derecho del Turismo. Montevideo. Fundación de Cultura Universitaria.

Sancho, Amparo (coord.)(1998) Introducción al Turismo. Madrid. O.M.T.

Mintur (2009) Plan Nacional de Turismo Sostenible (2009-2020).

Pignataro, Gabriela (2000). Cultura Ambiental. Gestión Ambiental, tecnología y sociedad. En Revista AMBIOS Año 1 N° 3 Diciembre 2000 Uruguay.

3) Pase al Programa de Planeamiento Educativo – Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, siga a los Programas de Educación Terciaria y de Educación en Administración, Comercialización y Servicios – Coordinación de Turismo, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

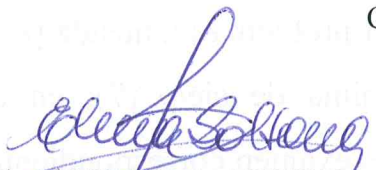
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb

